

Expediente: 120/23-A3

Carátula: ZELARAYAN ANA SOLEDAD C/ LA MARTINA SERVICIOS AGRICOLAS S.R.L. S/ DESPIDO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1 C.J.C.

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 19/09/2024 - 05:01

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - LA MARTINA SERVICIOS AGRICOLAS S.R.L., -DEMANDADO

27225567048 - ZELARAYAN, ANA SOLEDAD-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1 C.J.C.

ACTUACIONES N°: 120/23-A3



H20920575188

JUICIO: ZELARAYAN ANA SOLEDAD c/ LA MARTINA SERVICIOS AGRICOLAS S.R.L. s/ DESPIDO - EXPTE N°: 120/23-A3.-

COMPETENCIA: Juzgado del Trabajo II nom

Concepción, 18 de septiembre de 2024.

Acéptase la prueba ofrecida en cuanto por derecho hubiere lugar. En virtud de la implementación del nuevo reglamento para el expediente digital instrumentado mediante Acordada N° 1562/22 CSJT y facultad de realizar las audiencias bajo la modalidad mixta: Desígnase el día **07 de Noviembre de 2024**, a fin de que únicamente los testigos propuestos concurren de manera presencial a esta Unidad Jurisdiccional sita en Calle España N° 1438 de la Ciudad de Concepción, en horario diferenciado, a saber: **Sr. Carlos Eduardo Medina, D.N.I. N° 29999941, con domicilio en Ruta 330 de Piedra Grande, Chicligasta, a hs. 09:00; Cintia Vanesa Alvez, D.N.I. N° 30304809, con domicilio en Ruta 330, Piedra Grande, Chicligasta, a hs. 09:30 y Sra. Yaneth Analía Avila, D.N.I. N° 42445414, con domicilio en calle Los Tarcos, Alpachiri, a hs. 10:00:** a prestar declaración testimonial, quienes serán interrogados a tenor del cuestionario propuesto. Al momento de la audiencia la pregunta N° 4 no será considerada como tal sino como continuación de la pregunta N° 3. Autorízase al funcionario a cargo del área probatoria a recepcionar la audiencia en los términos del art. 86 CPL. Los testigos deberán concurrir con sus respectivos Documentos Nacionales de Identidad. En tanto que los letrados intervinientes participaran de la misma mediante el uso de la plataforma digital para reuniones virtuales **"Zoom" (ID de reunión: 881 4905 2350, Código de acceso: 271215)**. Notifíquese a los mismos en sus domicilios reales por intermedio de la autoridad competente con 48 hs de anticipación, bajo apercibimiento de ser conducidos por la fuerza pública en caso de incomparencia injustificada. Se hace saber que los testigos deberán comparecer con 10 minutos de antelación a la hora fijada para la audiencia y tendrán únicamente 10 minutos de tolerancia pasada la hora establecida. A sus efectos ofíciense. Notifíquese a las partes.-

Actuación firmada en fecha 18/09/2024

Certificado digital:

CN=ROBLEDO Guillermo Alfonso, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20142264286

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.